

3. *Pide* al Secretario General que movilice la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en especial la de los países desarrollados y las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, con miras a ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo de Granada a corto y largo plazo;

4. *Pide además* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones de los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución.

104a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1979

34/119. Asistencia a Cabo Verde

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/127 de 19 de diciembre de 1978, en la que hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que prestara asistencia generosa e inmediata al programa de desarrollo recomendado en el informe del Secretario General sobre la misión que había enviado a Cabo Verde en cumplimiento de la resolución 32/99 de 13 de diciembre de 1977 de la Asamblea General⁷⁵, y en la que pidió al Secretario General, entre otras cosas, que movilizara los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Cabo Verde,

Recordando también que en sus resoluciones 31/17 de 24 de noviembre de 1976 y 32/99 de 13 de diciembre de 1977 tomó nota con preocupación de la grave situación económica que existía en Cabo Verde debido a la rigurosa sequía, a la falta total de infraestructura para el desarrollo y a otras dificultades sociales y económicas que pesaban sobre la economía del país,

Recordando además sus resoluciones 31/180 de 21 de diciembre de 1976, 32/170 de 19 de diciembre de 1977 y 33/133 de 19 de diciembre de 1978, relativas a las medidas que deben adoptarse en beneficio de los países de la región sudanoheliana, aislados por la sequía,

Recordando sus resoluciones 31/156 de 21 de diciembre de 1976 y 32/185 de 19 de diciembre de 1977, así como la resolución 111 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁷⁶, relativas a la acción concreta en favor de los países insulares en desarrollo,

Tomando nota de que Cabo Verde está clasificado por las Naciones Unidas como uno de los países menos adelantados y también como uno de los países más gravemente afectados, y es miembro del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel,

Teniendo en cuenta la resolución 122 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁷⁶, en la que figura un Nuevo Programa Amplio de Acción en favor de los países menos adelantados,

Habiendo examinado el informe de 9 de agosto de 1979 del Secretario General⁷⁷, en cuyo anexo figura el informe de la misión que envió a Cabo Verde en respuesta a la resolución 33/127 de la Asamblea General,

Tomando nota de las actuales prioridades de desarrollo del Gobierno de Cabo Verde, que incluyen programas urgentes para aumentar la producción agropecuaria y el abastecimiento de agua, el desarrollo de las pesquerías, el fomento de la industria manufacturera, la explotación de minerales, el desarrollo de los servicios portuarios y de transporte entre las islas y la mejora de los servicios educativos,

Teniendo en cuenta el hecho de que la mayoría de los proyectos del programa de desarrollo aprobado por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones no han sido aún financiados,

Observando la fuerte presión sobre el presupuesto ordinario de Cabo Verde resultante sobre todo de la sequía, y la política de austeridad del Gobierno para reducir el déficit financiero,

Tomando nota de las necesidades alimentarias mínimas de Cabo Verde para 1979, tal como se describen en el cuadro 7 del informe del Secretario General⁷⁷,

Gravemente preocupada porque la cosecha esperada para 1980 se ha perdido como resultado de la ausencia de las lluvias estacionales y de la reaparición de la sequía,

Reconociendo el papel esencial de la ayuda alimentaria para el país en su actual etapa de desarrollo y el hecho de que la ayuda alimentaria prestada a Cabo Verde ha contribuido a asegurar una disponibilidad mínima de alimentos y ha contribuido, además, a proyectos de desarrollo de alta densidad de mano de obra mediante el uso del producto de la venta,

Reconociendo también la gravedad y la urgencia de los problemas económicos y sociales que enfrenta Cabo Verde y la necesidad del país de recibir asistencia más eficaz e inmediata para la ejecución integral de un programa de desarrollo acelerado,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a Cabo Verde;

2. *Apoya plenamente* la evaluación y las recomendaciones contenidas en el anexo del informe del Secretario General⁷⁷ y señala a la atención de la comunidad internacional las urgentes necesidades de asistencia que en él se especifican;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales por la asistencia prestada a Cabo Verde, tanto en ayuda alimentaria como en ayuda para el desarrollo;

4. *Reitera* su llamamiento a todos los Estados, a las organizaciones regionales e interregionales y a otros órganos intergubernamentales para que presten asistencia financiera, material y técnica a Cabo Verde a fin de que pueda ejecutar un programa de desarrollo acelerado;

5. *Insta* a los Estados Miembros a que den especial consideración a la pronta inclusión de Cabo Verde en sus programas de asistencia para el desarrollo y, en los casos en que ya estén en vigor programas de asis-

⁷⁵ A/33/167 y Corr.1.

⁷⁶ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), primera parte, secc. A.

⁷⁷ A/34/372.

tencia a Cabo Verde, a que los amplíen cuando sea posible;

6. *Insta* a la comunidad internacional a contribuir generosamente a todos los pedidos de asistencia en alimentos y forrajes que formule el Gobierno de Cabo Verde — o, en su nombre, los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas — a fin de ayudarlo a superar la crítica situación del país;

7. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Cabo Verde, y a que informen de las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de agosto de 1980;

8. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial que el Secretario General ha establecido en la Sede de las Naciones Unidas en cumplimiento de la resolución 32/99 de la Asamblea General, para facilitar la aportación de contribuciones a Cabo Verde;

9. *Pide* a los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que informen periódicamente al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a Cabo Verde;

10. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Cabo Verde;

b) Continúe examinando con el Gobierno de Cabo Verde la cuestión de la organización de una reunión de donantes y, a este respecto, coordine sus esfuerzos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica para África y el Banco Mundial;

c) Vele por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para proseguir la organización del programa internacional de asistencia a Cabo Verde y la movilización de asistencia;

d) Mantenga la situación de Cabo Verde en constante examen, mantenga una vinculación estrecha con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, y los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales interesados, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica a Cabo Verde;

e) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Cabo Verde y de los progresos logrados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica a ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo quinto período de sesiones.

104a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1979

34/120. Asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del Chad

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la destrucción masiva de bienes y los graves daños causados a la infraestructura económica y social del Chad por el deterioro progresivo de la situación política, que se ha caracterizado por un conflicto armado durante los últimos trece años,

Tomando nota con satisfacción del acuerdo sobre la reconciliación nacional en el Chad, firmado en Lagos el 21 de agosto de 1979,

Afirmando la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno del Chad en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Estados Miembros acerca de la situación existente en el Chad y el interés manifestado por ellos en el pronto retorno de ese país a condiciones normales de vida y en la reconstrucción y desarrollo del mismo,

Considerando que el Chad está en una situación especialmente desfavorable como país sin litoral y que figura en la lista de países en desarrollo menos adelantados,

Tomando nota del llamamiento urgente hecho a toda la comunidad internacional por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación del Chad en la Asamblea General el 3 de octubre de 1979⁷⁸,

1. *Encomia y alienta* los esfuerzos desplegados por el Gobierno y el pueblo del Chad en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo nacionales;

2. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones económicas y financieras internacionales para que, por conductos bilaterales o multilaterales, presten urgentemente al Chad una ayuda generosa para que pueda hacer frente a sus necesidades en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

3. *Pide* al Secretario General que:

a) Organice un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material en favor del Chad para permitirle hacer frente a sus necesidades a corto y largo plazo en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

b) Envíe una misión al Chad para que estudie con el Gobierno la ayuda que necesita para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del país, y transmita el informe de esa misión a la comunidad internacional;

c) Continúe examinando con el Gobierno del Chad la cuestión de organizar una reunión de donantes y, a este respecto, coordine sus esfuerzos con los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica para África y el Banco Mundial;

4. *Pide* a las organizaciones y programas apropiados del sistema de las Naciones Unidas — en particu-

⁷⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 19a. sesión, párrs. 64 a 146.